

Fútbol, identidades y patrimonio cultural

Isidoro Moreno

Catedrático Emérito De Antropología

Diario de Sevilla, 30 de diciembre 2025

Hace año y medio, un grupo de sevillistas, pequeños accionistas que reúnen no más de un cinco o seis por ciento de las acciones de la actual Sociedad Anónima Deportiva (SAD) en que se ha convertido el Sevilla FC –como la gran mayoría de los clubes de fútbol– presentó ante la Consejería de Cultura de la Junta un bien argumentado y extenso documento, al que yo asesoré en sus últimas fases, solicitando la declaración del Sevilla FC como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Patrimonio Etnológico.

Doy fe de la extrañeza e incluso de las veladas sonrisas con que los primeros interlocutores de la Consejería recibieron la petición. Todavía sigue pesando mucho el lastre, también en algunos de quienes deberían haberlo superado, de la consideración del Patrimonio como consistente solo en “monumentos” –iglesias, castillos, palacios o yacimientos arqueológicos–, ampliable, todo lo más, a oficios artesanos y fiestas tradicionales: una visión del Patrimonio Cultural anclada en tiempos pasados y clausurada por la Convención de la Unesco de 2003. Desde esa óptica obsoleta, era, sin duda, una anomalía, si no una excentricidad, que se pidiera declarar BIC a una entidad, para más inri un club de fútbol, que es hoy una sociedad anónima. De ahí la ralentización de la respuesta, a pesar de la existencia del precedente de la declaración como BIC, en 2016, del Real Club Recreativo de Huelva, ya entonces también Sociedad Anónima Deportiva, en base a argumentos que apenas se diferencian de los que están contenidos en el documento presentado a la Consejería por Accionistas Unidos del Sevilla F.C. Una documento-solicitud que está hoy apoyada por la Federación de Peñas Sevillistas, por numerosas instituciones y entidades y por miles de firmas.

El eje de la petición es el hecho indiscutible de que el Sevilla F.C., que inició su existencia en 1890, es hoy un referente identitario para cientos de miles de andaluces que se autoidentifican, no solo en Sevilla sino también en muchos otros lugares de Andalucía y el mundo, a través de sus símbolos: unos colores, un escudo, una historia, unos logros deportivos y también sociales, y por un sentimiento, el sevillismo, que es un movimiento social transversal porque trasciende la división en clases, géneros y edades, y abarca no solo a quienes son socios (sean o no accionistas) y aficionados del Sevilla F.C. sino a ámbitos mucho más amplios de la ciudadanía.

¿Qué implicaría la declaración? Desde luego, no se trata de interferir en el funcionamiento de lo que es jurídicamente una sociedad anónima, puedan gustarnos o no las decisiones que sean tomadas en ella en cada momento por quienes controlen la mayoría de las acciones, pero sí de que esas decisiones tengan límites cuando refieran al propio nombre del club y del estadio, al escudo, la bandera, los colores, el patrimonio “mueble” (consistente especialmente en los trofeos, tanto nacionales como europeos, que el Sevilla F.C. ha logrado a través de su ya larga historia), el archivo documental y el reconocimiento del movimiento peñista. Todo un patrimonio simbólico, identitario y social que debería ser reconocido como Bien de Interés Cultural para protegerlo de los posibles azares por los que pueda atravesar la sociedad en el futuro.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se me hace difícil imaginar en qué argumentos podría basarse una negativa a la solicitud de la Declaración por parte de las instancias políticas andaluzas.